

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil catorce (2014)

| | |
|------------------|--|
| Radicado | 05001-33-33-011-2014-01497-00 |
| Demandante | LEIDY JANETH ECHEVERRY RIOS |
| Demandado | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| Medio de control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL |
| Asunto | Ordena Requerimiento |

Conforme a las voces del art. 178 del CPACA, se requiere a la parte demandante para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, efectúe el pago de los gastos señalados en auto admisorio de demanda, a fin de lograr la notificación de la entidad enjuiciada y poder continuar con el trámite de la acción, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO